



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 143-2024-GRA/GGR

Huaraz, 08 de marzo de 2024

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 103-2024-GRA/GGR de fecha 13 de febrero de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por error material se ha resuelto en el Artículo segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 103-2024-GRA/GGR de fecha 13 de febrero de 2024, lo siguiente:

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Comisión conformada en el enunciado primero, la revisión, evaluación, verificación y observación de los expedientes de obligaciones pendientes de pago del ejercicio presupuestal 2022 y ejercicios anteriores.

Cuando debe decir:

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Comisión conformada en el enunciado primero, la revisión, evaluación, verificación y observación de los expedientes de obligaciones pendientes de pago del ejercicio presupuestal 2023 y ejercicios anteriores.

Que, el numeral 1 y 2 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, respecto a Rectificación de errores, señala lo siguiente: 1. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 2. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.



Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237 - 2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR, el error material tipográfico contenido en el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 103-2024-GRA/GGR de fecha 13 de febrero de 2024, de la siguiente forma:

DICE:

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Comisión conformada en el enunciado primero, la revisión, evaluación, verificación y observación de los expedientes de obligaciones pendientes de pago del ejercicio presupuestal 2022 y ejercicios anteriores.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Comisión conformada en el enunciado primero, la revisión, evaluación, verificación y observación de los expedientes de obligaciones pendientes de pago del ejercicio presupuestal 2023 y ejercicios anteriores.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash cumpla con notificar la presente Resolución para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ARO. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
Gerente General Regional

